## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE **SERVICIOS** SEGÚN LEY DE BIENES O **COMPRAS** PUBLICAS, LEY 19.886, Y DE DECRETO 250 DEL MINISTERIO **HACIENDA** 

17 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 704

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de servicios generales; la necesidad de mantener insumos necesarios para las unidades de salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento Nº 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco los siguientes insumos:

- Block de apuntes
- Resmas Carta
- Resma Oficio
- Corchetera Industrial
- Tinta Tampón

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

O DE IA

DEPTO. DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

AARIA/NUNEZ/SEPULVEDA

Contador Auditor

SECRÉTARIO MUNICIPAL

MARIO ARRUÉ VALDÉS

Director Depto. Salud(S)

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.